

4

confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos lámparas a CENDIFE S.A DE C.V. por el monto de OCHENTA DOLARES (\$80.00) giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de ochenta dólares (\$80.00) gire el cheque a nombre de CENDIFE S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: EL concejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de maquinaria, solicitud para la cancelación de mano de obra según detalle siguiente: 1) reparación del sistema Eléctrico Camión Mercedes Benz LK-1620 N-12245, Luces delanteras, luces traseras, Aadarar luces traseras y delanteras alógenas, adaptación de bobinas, Cableado en general, por el monto de (\$135.00), 2) mano de obra para mini cargador case 95 xt e incorporación de carbonos al motor de arranques, por el monto de (\$60.00), 3) cancelación de mano de obra por revisión y reparación de alternador Mitsubishi N-15485 por el monto de (\$75.00) haciendo el total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$299.99) MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del condigo municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de mano de obra a JOSE MARTIN MATA GONZALEZ por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$299.99) MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD 2019 gire el cheque nombre de JOSE MARTIN MATA GONZALEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El concejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de maquinaria solicitud para arreglar el camión cumbia en reforzamiento de piso o plataforma del anterior según detalle: 4- DISCO CORTE METAL 9X1/8X7/8 (\$11.80), 2- (SBM1850) SIERRA MARCO SIERRA BIMETALICA, (\$1.90.00) 2- DISCO CORTE METAL/INOX, (\$3.90) 2- DISCO DESBASTE MET 9x1/4 X7/8 SG PLUS (\$17.00), 2- LAMINA ENGRA F3/16P (\$156.00), 33- ELECTRODO NT12 3/32 (\$31.35), 3- GUNTES T-8 POLIURETNO NEGRO G40 (\$8.97), haciendo un total de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$230.92). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y3 5 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a FREUND S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$230.92) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$230.92) y gire el cheque a nombre de FREUND S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** se autoriza la emisión de un cheque por el monto de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$825.00) de la cuenta fondo común para los gastos menores y compra de alimentos para la alimentación de los niños y niñas del CENTRO DE ATENCION INFANTIL (CAI) en los lugares donde no acepten cheques y deberán ser liquidado por comprobante ya sea factura y se asigna para su manejo a FLOR MARIA UMAÑA RONQUILLO, así mismo documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite. Por lo cual dichos fondos se reintegrarán cuando sean depósitos los desembolsos por parte del ISNA, el Auditor Interno realizara Arqueo cada mes a la encargada del fondo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El concejo municipal en el uso de la facultad que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal y al Ley del FODES. **ACUERDA:** Autorizar a

la tesorera municipal para que realice la distribución del FODES correspondiente al mes de Febrero de 2019 a las carpetas de proyectos sociales y Proyecto de Calle a ejecutar de la siguiente manera: **1) TRES MIL DOLARES(\$3,000.00)**, a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019, **2) DOS MIL DOLARES 2019 (\$2,000.00)** a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD 2019, **3) DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00)** a la cuenta de nombre TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019, **4) UN MIL QUINIENTOS DOLARERS (\$1,500.00)** a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019, **5) SIETE MIL DOLARES (\$7,000.00)** a la cuenta de nombre APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL EN AGUILARES 2019, **6) ONCE MIL DOLARES (\$11,000.00)** a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD 2019, **7) QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$15,000.00)** a ala cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE 2019, **8) UN MIL DOLARES (\$1,000.00)** a la cuenta de nombre UNIDAD DE LA MUJER, **9) UN MIL DOLARES (\$1,000.00)** a la cuenta de nombre PROMOCION AL TURISMO 2019, **10) TRES MIL DOLARES (\$3,000.00)** a la cuenta de nombre PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES 2019. **11) UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00)** a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES 2019, **12) DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00)** a la cuenta de nombre ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2 AVENIDA Y 6 AVENIDA CALLE PONIENTE BARRIO EL CENTRO AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal y en relación a la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** la creación de los perfiles de los proyectos a ejecutar de préstamo **1- PAVIMENTACION DE PROLONGACION DE AVENIDA CENTRAL HASTA IGLESIA Y ESCUELA SAN JOSE, 2- COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE RASTRO MUNICIPAL, 3- COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO 4 MANZANAS, 4- PAVIMENTACION DE PASAJE GABRIELA, 5- PROYECTO DE ESTACION DE FERROCARRIL APORTE 50%, 6- COMPRA DE CAMION COMPACTADOR, 7- COMPRA DE TERRENO PARA SEPARACION DE DESECHOS SOLIDOS 3 MANZANAS, 8- COMPRA DE UN RODO COMPACTADOR, 9- PAVIMENTACION DE PROLONGACION DE BOULEVARD SALINAS HASTA EL COCALITO, 10-PAVIMENTACION DE PROLONGACION DE 2a CALLE PONIENTE, COLONIA SALINAS, 11- PAVIMENTACION DE 4a CALLE PONIENTE HASTA BOULEVARD SALINAS, COLONIA SALINAS, 12- PAVIMENATCION DE PASAJE GIRON COLONIA SALINAS, 13- PAVIMENTACION DE LA CALLE CENTRAL DE PLAZA IDALGO HASTA COLONIA SANTA EUGENIA, 14- PAVIMENTACION DE PASAJE MEJIA, COSTADO OTE DE CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, 15- EQUIPAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL, 16- PAVIMENTACION DE PROLONGACION DE CALLE PRINCIPAL COLONIA VENECIA, 17- PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD BOLIVAR CANTON LAS TUNAS, 18- PAVIMENTACION PROLONGACION DE CALLE PRINCIPAL COLONIA LAS PAMPITAS, 19- PAVIMENTACION DE 10a CALLE OTE ENTRE AVENIDA CENTRAL NORTE Y CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, 20- PAVIMENTACION DE 400 MTS DE CALLE COLONIA CAMPANAS Y COLONIA LOS MANGOS, 21-PAVIMENTACION DE PASAJE ·1 DE COLONIA EL PORVENIR, 22- COMPRA DE MICROMEDIDORES PARA DIFERENTES COLONIA y sean presentadas al concejo municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**